

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

04 AGO 2010

Recibido.....1150.....Ms.

Exp. N°.....24213.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Marco suscripto el día 25 de junio de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Ministerio de la Producción, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (AIM), el Taller Ocupacional, José Censabella A.C. y la Asociación Argentina de Acabado de Metales (SADAM), cuyo objetivo, entre otros, será elaborar un Programa de Trabajo sobre Gestión Ambiental integral de las industrias y cooperar en el mejoramiento y adecuación del marco legal ambiental.

Dicho convenio que fue inscripto en fecha 8 de julio de 2009 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 3677, al Folio 140, Tomo VII, forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2010.

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES